

Expediente: **6704/16**
Carátula: **DESIDERIO CRISTIAN DAVID C/ MONTERO SERGIO DANIEL S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES V**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **17/09/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - *DESIDERIO, CRISTIAN DAVID-ACTOR*
900000000000 - *MONTERO, SERGIO DANIEL-DEMANDADO*
20266380195 - *LOZANO, ALVARO-DERECHO PROPIO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

ACTUACIONES N°: 6704/16



H104058075645

JUICIO: DESIDERIO CRISTIAN DAVID c/ MONTERO SERGIO DANIEL s/ COBRO EJECUTIVO -
EXPTE. 6704/16

San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2024. 1.- Atento a lo solicitado líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir la suma de \$54.235,69 de la cuenta judicial pertenecientes a los autos del rubro, según informe bancario que se adjunta, a la cuenta nro. 4-037-0001613602-7, CBU N° 0440037040000161360270 del Banco HIPOTECARIO perteneciente al letrado ALVARO LOZANO, CUIT N° 20-26638019-5. Se hace constar que la mencionada suma está integrada de la siguiente manera: \$47.996,18 en concepto de honorarios regulados en autos, menos el 8% de aportes ley 6059 a cargo del citado letrado que ascienden a la suma de \$3.839,69 y más la suma correspondiente al IVA del 21% de \$10.079,20, por la condición tributaria del letrado ALVARO LOZANO, CUIT N° 20-26638019-5 (Responsable Inscripto). 2.- Asimismo librese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial perteneciente a los autos del rubro, según informe bancario que se adjunta, el importe de \$8.639,31 (8% a cargo del mencionado letrado -\$3.839,69- y 10% a cargo de la parte condenada en costas -\$4.799,62-) correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6059 sobre honorarios regulados al letrado ALVARO LOZANO, CUIT N° 20-26638019-5, a la cuenta corriente N° 3-622-0010000533-1, CBU N° 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales. 3.- Agréguese y téngase presente la constancia de no deudor alimentario adjuntada.- JMF

Actuación firmada en fecha 16/09/2024

Certificado digital:
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.